



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 262-2014-SUNARP/SG

Lima, 07 NOV. 2014

VISTO: el Memorándum N°995-2014-SUNARP/OGA-OAB e Informe N° 242-2014-SUNARP/OGA-OAB de la Oficina de Abastecimiento de la Sede Central de la SUNARP; así como el Memorándum N° 732-2014-SUNARP/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 020-2014-SUNARP/SG se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el año fiscal 2014, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Que, mediante las Resoluciones del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°032; 043; 055; 080; 087, 099, 102,123, 139, 151, 152,169,185,197,202,227,233,244 y 253-2014-SUNARP/SG, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el año fiscal 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el precitado dispositivo legal establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: **cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección** o, el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección"*;

Que, en tal contexto, según el Memorándum N°995-2014-SUNARP/OGA-OAB e Informe N° 242-2014-SUNARP/OGA-OAB elaborados por la Oficina de Abastecimiento de la Sede Central de la SUNARP, se sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos por la causal de reprogramación de metas institucionales para la inclusión de



un proceso de selección, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la Jefatura de Abastecimiento ha determinado que la modificación del Plan Anual de Contrataciones consta de la inclusión de un (01) proceso de selección por el monto de **S/.20,000.00** (veinte mil con 00/100 Nuevos Soles); el mismo que se detalla en el anexo Único, de la presente Resolución;

Que, el proceso a incluirse en el Plan Anual de Contrataciones 2014 de la SUNARP cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente otorgada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorándum N° 892-2014-SUNARP/OGPP;

Que, mediante Memorándum N° 732-2014-SUNARP/OGAJ de fecha 05 de noviembre del 2014, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que la modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme a lo sustentado por la Oficina de Abastecimiento, se encuentra dentro de los supuestos previstos por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 152-2014-SUNARP/SN de fecha 20 de Junio 2014 y, con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y la Oficina de Abastecimiento de la SUNARP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el año fiscal 2014 – Sede Central, de acuerdo al anexo único: "Proceso de Selección Incluido", el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Abastecimiento, la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones modificado se ponga al alcance de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y su publicación en el portal institucional de la SUNARP, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el SEACE.



Carlos Alberto Díaz Chunga
CARLOS ALBERTO DÍAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp



ANEXO UNICO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) NOMBRE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

A) AÑO : 2014

C) SIGLAS : SUNARP

D) UNIDAD EJECUTORA : UE 001

E) RUC : 20267073580

F) PLIEGO : JUSTICIA
Version 21

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION

N. REF	ÍTEM ÚNICO	PRECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
74	1 - BI	0 - NO	AMC	Servicios	contratación servicio de asesoría especializada en el campo de derecho penal y lucha contra la corrupción	20,000.00	1.SOLES	RDR	noviembre	0 Convocatoria	0.No Subasta	ABASTECIMIENTO	15	01	40	

01 INCLUIDO

20,000.00

